



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO

**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Oficio número: DGMAOT-700/2024
Expediente: Secretaría del H. Ayuntamiento
Asunto: Envío de informe trimestral de actividades; periodo abril – junio de 2024
Guanajuato, Gto., 10 de julio de 2024

Página 1 de 1

2024, 130 Aniversario de la Construcción de la Presa de la Esperanza

Lic. Eduardo Aboytes Arredondo
Secretario del H. Ayuntamiento
Presente

En seguimiento y atención al oficio DFE.-0172/2023 donde se refiere al informe trimestral que los titulares de las dependencias y entidades de la presente administración pública municipal deberán rendir al H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, con base en un calendario de entrega indicado en el oficio en mención, hago de su conocimiento lo siguiente:

Que acatando lo requerido, se anexa al presente oficio el informe impreso de esta Dependencia correspondiente al periodo de **abril a junio de 2024**, utilizando el formato "ANEXO 1 FORMATO DE INFORME TRIMESTRAL AYUNTAMIENTO" proporcionado por la Unidad de Innovación y Políticas Públicas para dicho propósito.

Este informe le fue enviado en formato digital (.PDF) el día 10 de los corrientes a la dirección electrónica indicada para ello, siendo esta: funcion.edilicia@guanajuatocapital.gob.mx, tal como lo instruyó en el numeral SEGUNDO del oficio en comento.

Sin otro asunto en particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Iván Rivelino Moreno Galván
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial



Con copia para: **Ing. Monserrat del Rocío Villagómez López**, Directora de Administración Urbana
Arq. Mario Ortega Rodríguez, Director de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico. Para su conocimiento.
Arq. Fernando Felipe Pérez Millán, Director de Ecología y Medio Ambiente. Para su conocimiento.
Arq. Andrés Humberto Espinosa Andreu, Director de Vivienda. Para su conocimiento.
LAI. Geraldine Sánchez Cordero, Directora Técnica Administrativa. Para su conocimiento.
LACH. Jorge Arturo Serrano Soria, Jefe de Procedimientos e Informática. Para su conocimiento.
Archivo.

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

[/GobiernoMunicipalGuanajuato](https://www.facebook.com/GobiernoMunicipalGuanajuato)

A'IRMG/jass

Presidencia Municipal de Guanajuato
Dirección General de la Función Edilicia

RECIBIDO
10 JUL. 2024

Hora: 15:00
Anexos: 1 anexo
Recibe: Lafara

Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría de H. Ayuntamiento

RECIBIDO
10 JUL. 2024

Hora: 2:50
Anexos: con anexos
Recibió: Ari

INFORME TRIMESTRAL DE AYUNTAMIENTO

Denominación de la dependencia de la elaboración y/o presentación del informe.
Sujeto Obligado.

Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, siendo esta la Dependencia, se compone de los siguientes Centros Gestores:

1. Dirección de Administración Urbana.
2. Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico.
3. Dirección de Ecología y Medio Ambiente.
4. Dirección de Vivienda.
5. Dirección Técnica Administrativa.

Responsable de la dependencia.

Ivan Rivelino Moreno Galván, como titular de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, siendo los siguientes los titulares de áreas responsables de informar:

1. Ing. Monserrat del Rocío Villagómez López, Directora de Administración Urbana.
2. Arq. Mario Ortega Rodríguez, Director de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico.
3. Arq. Fernando Felipe Pérez Millán, Director de Ecología y Medio Ambiente.
4. Arq. Andrés Humberto Espinosa Andreu, Director de Vivienda.
5. LAI Geraldine Sanchez Cordero, Directora Técnica Administrativa.

Denominación de cada informe.

Informe de actividades de la unidad por centro gestor.

Ejercicio.

2do. trimestre del 2024.

Fecha de inicio del periodo que se informa.

01 de abril de 2024.

Fecha de término del periodo que se informa.

30 de junio de 2024.

Periodo de actualización de datos.

Segundo trimestre de 2024.

Fundamento legal.

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG) artículos 78 fracción IX y 79 fracción VII y 106 párrafo segundo.
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (LTAIPEG) artículos 24 fracción VII y 26 fracción XXX-4.
Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (LRAEG) artículo 7-9.
Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Cto. (ROAPCG) artículos 31 fracción II y 32, 72, 73, 74, 75, 76 y 77(4).

Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe.

Trimestral.

(1) P.O. 22-11-2019
(2) P.O. 20-07-2018
(3) P.O. 20-06-2017
(4) P.O. 29-08-2019

Fecha en que se presentó y/o entregó el informe.

10 de junio de 2024

Fecha de validación.

09 de junio de 2024

Fecha de actualización.

09 de junio de 2024

Nota.

La Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial tiene como atribuciones principales aplicar y hacer cumplir dentro de su marco normativo, las disposiciones jurídicas y administrativas en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano, ordenamiento territorial y de protección al medio ambiente, que sean competencia del Municipio de Guanajuato. Su creación para entrar en funciones dentro de la Administración Pública Municipal tuvo como base la sesión ordinaria número 01 de fecha 10 de octubre de 2018, así como sus funciones definidas en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., y demás ordenamientos de los tres niveles de gobierno en el ámbito de su competencia.

ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS Y SUS RESULTADOS DE CADA CENTRO GESTOR

ATRIBUCIONES (ART 74, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
I. Aplicar, evaluar y dar seguimiento al Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial;	13.3. Mejorar la calidad de vida de los guanajuatenses y el ordenamiento territorial, mediante la propuesta de proyectos de gran visión (acción "13.3.1.4. Evaluar y dar seguimiento a los instrumentos de planeación.")	Se atendió lo conducente en el segundo trimestre del año en curso, utilizando el instrumento de planeación vigente, que corresponde al Plan de Ordenamiento Territorial (POT) en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, ⁽⁵⁾ en espera de la autorización, publicación y registro del Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET).	Acciones de aplicación, evaluación y seguimiento del PDUOET.	100	Dirección de Administración Urbana
II. Realizar los procedimientos de control del desarrollo urbano conforme a lo establecido por el Código Territorial y demás disposiciones legales y reglamentarias en la materia;	13.3. Mejorar la calidad de vida de los guanajuatenses y el ordenamiento territorial, mediante la propuesta de proyectos de gran visión (acción "13.3.1.4. Evaluar y dar seguimiento a los instrumentos de planeación.")	Se ha atendido lo conducente en el segundo trimestre del año en curso en los procesos de planeación, regulación, ejecución, control y evaluación de las medidas, proyectos y acciones tendientes a la fundación, consolidación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, bajo la emisión o negación fundamentada de licencias y permisos, así como acciones de inspección dentro del territorio del municipio.	Acciones de control de desarrollo urbano.	100	Dirección de Administración Urbana
III. Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones del Código Territorial y demás disposiciones jurídicas aplicables a Fraccionamientos y desarrollos en condominio;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")	Se ha atendido lo conducente en el segundo trimestre del año en curso, de acuerdo a los Reglamentos vigentes y los Instrumentos de Planeación.	Acciones de aplicación y vigilancia de cumplimiento en materia de Fraccionamientos y desarrollos en condominio.	100	Dirección de Administración Urbana

⁽⁵⁾ Definido como "Plan de ordenamiento Territorial del Centro de Población de Guanajuato, Gto.", se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el día 21 de septiembre de 2012 bajo el número 152 segunda parte, para los efectos legales aplicables.

ATRIBUCIONES (ART 74, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
IV. Vigilar en el ámbito de su competencia, la observancia de las diferentes restricciones al uso del suelo que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias en la materia;	<p>13.3. Mejorar la calidad de vida de los guanajuatenses y el ordenamiento territorial, mediante la propuesta de proyectos de gran visión (acción "13.3.1.1. Revisar y en su caso hacer las reformas necesarias de actualización al Reglamento de Zonificación, Usos de Suelo.")</p> <p>13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")</p>	Se está en espera de que la propuesta presentada del Reglamento sea aprobado por el H. Ayuntamiento para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.	Acciones de cumplimiento en la restricción al uso de suelo conforme a normatividad.	100	Dirección de Administración Urbana
V. Realizar el dictamen técnico y en su caso expedir autorizaciones, permisos y constancias de factibilidad respecto al uso de suelo para bienes inmuebles en el territorio municipal, en los plazos y términos establecidos por el Código Territorial;	<p>13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")</p>	En el segundo trimestre del año en curso se emitieron 28 Constancias de Factibilidad de Uso de Suelo; 84 Permisos de Uso de Suelo; 26 Permisos de Uso de Suelo bajo modalidad SARE; 55 Constancias de Verificación de Condiciones y Uso (Ratificación de Permiso de Uso de Suelo); 15 Constancias para Coeficiente de Utilización de Uso de Suelo (CUS), y 39 Dictámenes Técnicos sobre Uso de Suelo (Derecho de Preferencia).	Documento oficial	100	Dirección de Administración Urbana
VI. Realizar las acciones de vigilancia y visitas de inspección para verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, en los términos señalados por el Código Territorial;	<p>13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")</p>	En el segundo trimestre del año en curso se realizaron 73 procesos de Acta e inspección en el área de Centro Histórico.	Acta e inspección.	100	Dirección de Administración Urbana
VII. Realizar los procedimientos para la imposición de sanciones y medidas de seguridad en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial conforme al Código Territorial;	<p>13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")</p>	En el segundo trimestre del año en curso con el apoyo de la Coordinación de Inspección se emitieron 41 multas de uso de suelo.	Acciones de imposición de sanciones y medidas de seguridad conforme a normatividad.	100	Dirección de Administración Urbana

ATRIBUCIONES (ART 74, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
VIII. Emitir los dictámenes de división de inmuebles, aprobación de traza, áreas de donación y de vialidades, permiso de urbanización o de edificación, según sea el caso, permiso de venta, acta de entrega recepción y permiso de construcción;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el segundo trimestre del año en curso se emitieron 316 Permisos de División de Predios.	Documento oficial.	100	Dirección de Administración Urbana
IX. Expedir, negar o revocar licencias, autorizaciones o permisos de gestión urbana en materia de Fraccionamientos y desarrollos en condominio;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el segundo trimestre del año en curso no se presentaron las condiciones para emitir Oficio de Autorización de Traza.	Documento oficial.	100	Dirección de Administración Urbana
X. Coordinarse con el organismo operador de agua del Municipio, la Comisión Federal de Electricidad, y las dependencias y entidades en materia de vialidades urbanas y alumbrado público, para la supervisión de Fraccionamientos y desarrollos en condominio, a efecto de verificar que se cumpla con las especificaciones y normas técnicas señaladas en los permisos correspondientes;		En el segundo trimestre del año en curso no se emitieron Actas de Municipalización.	Acciones de coordinación con entidades para supervisión de Fraccionamientos y desarrollos en condominio.	100	Dirección de Administración Urbana
XI. Llevar un registro mensual de evaluación de avance de los procesos de urbanización de los Fraccionamientos y desarrollos en condominio;		En el segundo trimestre del año en curso se realizó la actualización del Registro mensual de evaluación de avance de procesos.	Registro mensual de evaluación de avance de procesos.	100	Dirección de Administración Urbana
XII. Dictaminar las condiciones urbanas para el aprovechamiento inmobiliario de los predios en los que se pretendan desarrollar Fraccionamientos o desarrollos en condominio señalando los alineamientos horizontales con respecto a la vía pública y colindancias, las restricciones y afectaciones por infraestructura existente o prevista de acuerdo a las restricciones de zona;		En el segundo trimestre del año en curso no se presentaron las condiciones para autorizar Constancia de Alineamiento y Numero Oficial para algún desarrollo.	Acciones para dictaminar condiciones urbanas para aprovechamiento inmobiliario en predios para Fraccionamientos o desarrollos en condominio.	0	Dirección de Administración Urbana
XIII. Suspender el permiso de venta en los casos que establece el Código Territorial, aplicando el procedimiento establecido por el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Guanajuato;		En el segundo trimestre del año en curso no se presentaron las condiciones para suspender Permisos de Venta de Fraccionamientos.	Acciones de suspensión para permiso de venta con base en normatividad.	0	Dirección de Administración Urbana

ATRIBUCIONES (ART 74, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
XIV. Elaborar el dictamen para fijar el monto de las garantías para la ejecución de las obras de urbanización en los términos establecidos por el Código Territorial;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el segundo trimestre del año en curso se emitió 01 Oficio para fijar monto de garantías de obras de urbanización del Fraccionamiento Real de la Mancha.	Documento oficial.	100	Dirección de Administración Urbana
XV. Coadyuvar con el Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial en el procedimiento de recepción de las obras de urbanización de los Fraccionamientos y desarrollos en condominio, en coordinación con el organismo operador de agua del Municipio, la Comisión Federal de Electricidad, y las dependencias y entidades en materia de vialidades urbanas y alumbrado público;		En el segundo trimestre del año en curso no se presentaron las condiciones para emitir Actas de Municipalización.	Acciones para coadyuvar en la recepción de obras de urbanización de Fraccionamientos y desarrollos en condominio.	100	Dirección de Administración Urbana
XVI. Determinar la ubicación de las áreas verdes de los Fraccionamientos y de uso común en desarrollos en condominio, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente en la materia;		Las áreas de donación están representadas desde la emisión de la Autorización de Trazas, y se corrobora su ubicación con herramientas SIG.	Acciones de determinación de ubicación de áreas verdes en Fraccionamientos y desarrollos en condominio.	100	Dirección de Administración Urbana
XVII. Asignar el número oficial correspondiente a los predios e inmuebles, urbanos, suburbanos y rústicos en el Municipio;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el segundo trimestre del año en curso no se presentaron las condiciones para emitir Constancias de Ubicación de Predio.	Documento oficial.	100	Dirección de Administración Urbana
XVIII. Emitir y validar la constancia de alineamiento y número oficial de conformidad con lo establecido por el Código Territorial y demás disposiciones legales aplicables;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el segundo trimestre del año en curso se emitieron 463 Constancias de Alineamiento y Número Oficial, y 135 Constancias de Verificación de Condiciones de Alineamiento y Número Oficial (Ratificación de Constancia de Alineamiento).	Documento oficial.	100	Dirección de Administración Urbana
XIX. Emitir el dictamen referente a la factibilidad de uso de suelo, alineamiento y nomenclatura, en el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles remanentes propiedad del Municipio, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias en la materia;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el segundo trimestre del año en curso no se presentaron las condiciones para emitir Dictámenes de Enajenación y Resguardo de Bienes Inmuebles propiedad del Municipio.	Documento oficial.	100	Dirección de Administración Urbana

ATRIBUCIONES (ART 74, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
XX. Intervenir en la prevención, control y solución de los asentamientos humanos irregulares, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")	En el segundo trimestre del año en curso no se presentaron las condiciones para realizar inspecciones a predios de propiedad Municipal.	Acciones de prevención, control y solución de asentamientos humanos irregulares.	100	Dirección de Administración Urbana
XXI. Solicitar el auxilio de la fuerza pública para el desahogo de las visitas de verificación o inspección, así como para la ejecución de cualquier medida de seguridad o sanción;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")	En el segundo trimestre del año en curso no se presentaron las condiciones para solicitar el auxilio de la fuerza pública para la suspensión de establecimientos.	Documento de solicitud a la autoridad de seguridad pública municipal.	100	Dirección de Administración Urbana
XXII. Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.		Lo correspondiente se señalará en la sección "Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables." de este informe.	Acciones	100	Dirección de Administración Urbana

ATRIBUCIONES (ART 75, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
I. Aplicar y hacer cumplir el Código Territorial y demás disposiciones legales y reglamentarias que rijan los procesos de construcción, reparación, restauración, excavación, demolición, instalación y colocación de elementos físicos delimitadores de los predios o inmuebles, procurando la protección a la imagen urbana, el valor escénico y el estilo arquitectónico del Municipio;	13.3. Mejorar la calidad de vida de los guanajuatenses y el ordenamiento territorial, mediante la propuesta de proyectos de gran visión (acción "13.3.1.4. Evaluar y dar seguimiento a los Instrumentos de planeación.")	Se ha atendido lo conducente en el segundo trimestre del año en curso, en los procesos de aplicación y orden de cumplimiento para los procesos de construcción, reparación, restauración, excavación, demolición, instalación y colocación de elementos físicos delimitadores de los predios o inmuebles, bajo la emisión o negación fundamentada de licencias y permisos, así como acciones de Inspección dentro del territorio del municipio.	Acciones de aplicación y cumplimiento para procesos de construcción y similares para proteger la imagen urbana y elementos escénicos y arquitectónicos del municipio.	100	Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico
II. Vigilar el cumplimiento a las disposiciones técnicas en materia de preservación de los materiales y sistemas de construcción en las áreas y centros de población municipales declarados Patrimonio Cultural, en el centro histórico y las demás zonas establecidas por el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial;	13.3. Mejorar la calidad de vida de los guanajuatenses y el ordenamiento territorial, mediante la propuesta de proyectos de gran visión (acción "13.3.1.4. Evaluar y dar seguimiento a los Instrumentos de planeación.")	Se atendió lo conducente en el segundo trimestre del año en curso, utilizando el Instrumento de planeación vigente, que corresponde al POT, en espera de la autorización, publicación y registro del PMDUOET.	Acciones de vigilancia para cumplimiento de disposiciones técnicas en materia de preservación de materiales y sistemas de construcción declarados patrimonio cultural y zonas indicadas en el PMDUOET.	100	Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico
III. Elaborar las normas técnicas a las que deban sujetarse las construcciones, a fin de satisfacer los requerimientos de habitabilidad, higiene, funcionamiento, seguridad, estabilidad, prevención y atención a emergencias;		Se mantiene la misma situación del informe anterior.	Borrador de documento de normas técnicas.	100	Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico
IV. Expedir, renovar, negar o revocar el permiso de construcción para la ejecución de obras, edificaciones, estructuras o instalaciones, y en su caso autorizar su uso y ocupación, de conformidad con lo establecido por el Código Territorial y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el segundo trimestre del año en curso se emitieron 154 Permisos de Construcción.	Documento oficial.	100	Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico
V. Expedir, renovar, negar o revocar el permiso para obra menor en los supuestos establecidos por las disposiciones reglamentarias en la materia;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el segundo trimestre del año en curso se emitieron 17 Avisos de Obra Menor.	Documento oficial.	100	Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico

ATRIBUCIONES (ART 75, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
VI. Expedir, negar o revocar el permiso para la ocupación o modificación de la vía pública conforme a lo establecido por el Código Territorial y demás disposiciones legales y reglamentarias en la materia;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el segundo trimestre del año en curso se emitieron 16 Permisos de Uso de Vía Pública.	Documento oficial.	100	Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico
VII. Expedir, negar o revocar las licencias, permisos o autorizaciones para la colocación, instalación, modificación, ampliación y retiro de anuncios, mantas, toldos, kioscos y demás instalaciones permanentes o provisionales, procurando la protección a la imagen urbana en las áreas y centros de población municipales declarados Patrimonio Cultural, en el centro histórico y las demás zonas establecidas por el programa municipal de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el segundo trimestre del año en curso se emitieron 41 Permisos para Colocación de Anuncios, Mantas y Toldos, así como 16 Permisos para Anuncios Autosoportados y/o Espectaculares.	Documento oficial.	100	Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico
VIII. Ordenar los trabajos de conservación, mantenimiento y reparación de anuncios y toldos, que fueren necesarios para garantizar su estabilidad, seguridad y buen aspecto, y en su caso removerlos;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")	En el segundo trimestre del año en curso se realizaron 96 inspecciones de anuncios.	Acciones de instrucción para trabajos de conservación, mantenimiento, reparación y retiro de anuncios y toldos.	100	Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico
IX. Establecer un registro de licencias, permisos y autorizaciones otorgadas en materia de ejecución de obras y de anuncios;		En el segundo trimestre del año en curso se realizó la actualización del Registro mensual de Licencias y Permisos en materia.	Procedimiento de cumplimiento en la elaboración y seguimiento del registro de licencias y similares en materia de ejecución de obras y anuncios.	100	Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico
X. Integrar el padrón de peritos de proyecto, de obra y supervisores, así como autorizar, suspender o cancelar su registro en los términos establecidos en los reglamentos municipales aplicables;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el segundo trimestre del año en curso se autorizaron 17 Constancias de Perito Responsable de Obra, los cuales integran el Padrón Municipal autorizado.	Procedimiento de cumplimiento en la elaboración y seguimiento del padrón de Peritos de especializados y/o D.R.O.	100	Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico

ATRIBUCIONES (ART 75, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
<p>XI. Consultar, proponer y ejecutar las acciones destinadas a la conservación del patrimonio histórico, cultural urbano y arquitectónico, y áreas de valor escénico, en coordinación con las entidades y dependencias de los tres órdenes de gobierno, y organizaciones competentes;</p>	<p>13.1. Preservar la imagen urbana de la ciudad Patrimonio de la Humanidad de acuerdo con los criterios de la UNESCO (1988) y en coadyuvancia con el desarrollo social (acción "13.1.2.1. Elaborar el programa de supervisión de acuerdo con los criterios del INAH.")</p>	<p>En el segundo trimestre del año en curso, en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) se realizaron 13 reuniones semanales con la Junta de Monumentos del Centro INAH Guanajuato a fin de proteger la imagen urbana y concordancia con los lineamientos emitidos en la declaratoria de la Ciudad Histórica de Guanajuato y sus minas adyacentes, como patrimonio cultural emitida por la UNESCO en el mes de diciembre de 1988, así como las obligaciones indicadas en la normatividad vigente.</p>	<p>Acciones de conservación del patrimonio histórico, cultural urbano y arquitectónico.</p>	<p>100</p>	<p>Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico</p>
<p>XII. Coordinar la ejecución de visitas de verificación o inspección para comprobar el cumplimiento del Código Territorial y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de ordenamiento y administración sustentable del territorio, y en su caso decretar las medidas de seguridad procedentes conforme al Código Territorial;</p>	<p>13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")</p>	<p>En el segundo trimestre del año en curso con el apoyo de la Coordinación de Inspección se realizaron 587 inspecciones en la zona centro, zona sur y rural, derivadas de diversos trámites, inspecciones de rutina así como atención a denuncias ciudadanas, multas y otros.</p>	<p>Inspección.</p>	<p>100</p>	<p>Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico</p>
<p>XIII. Solicitar el auxilio de la fuerza pública para el desahogo de las visitas de verificación o inspección, así como para la ejecución de cualquier medida de seguridad o sanción;</p>	<p>13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")</p>	<p>En el segundo trimestre del año en curso se realizaron 04 verificaciones con apoyo de la fuerza pública.</p>	<p>Documento de solicitud a la autoridad de seguridad pública municipal.</p>	<p>100</p>	<p>Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico</p>
<p>XIV. Imponer sanciones administrativas a las personas físicas o jurídico colectivas que infrinjan las disposiciones establecidas en el Código Territorial, así como a los reglamentos en la materia, previa delegación de facultad del Presidente Municipal, de conformidad con lo establecido por el Código Territorial y demás disposiciones jurídicas aplicables; y</p>	<p>13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")</p>	<p>En el segundo trimestre del año en curso con el apoyo de la Coordinación de Inspección se emitieron 102 multas de construcción.</p>	<p>Documento para sancionar conforme a normatividad aplicable en el marco de funciones de circunscripción.</p>	<p>100</p>	<p>Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico</p>
<p>XV. Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.</p>		<p>Lo correspondiente se señalará en la sección "Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables." de este informe.</p>	<p>Acciones</p>	<p>100</p>	<p>Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico</p>

ATRIBUCIONES (ART 76, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
I. Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, así como emisiones de contaminantes a la atmósfera provenientes de fuentes móviles dentro del Municipio;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el segundo trimestre del año en curso no se presentaron las condiciones para emitir regularizaciones de verificación vehicular.	Acciones de prevención y control de contaminación atmosférica por fuentes fijas y móviles.	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
II. Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de los efectos sobre el ambiente, ocasionados por el manejo integral de residuos sólidos municipales e industriales que no estén considerados como peligrosos;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el segundo trimestre del año en curso se emitieron 19 Verificaciones de Condicionantes de Dictamen Técnico Ecológico (VCDTE).	Acciones de prevención y control de efectos ambientales motivados por manejo integral de residuos sólidos.	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
III. Emitir opinión técnica para establecer los sitios de disposición final de los residuos urbanos y de manejo especial;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el segundo trimestre del año en curso no se reportaron solicitudes para ello.	Documento oficial.	0	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
IV. Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de la contaminación por energía térmica, radiaciones electromagnéticas y lumínica, y olores perjudiciales para el equilibrio ecológico y el ambiente, proveniente de fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el segundo trimestre del año en curso se emitieron 10 Dictámenes Ecológicos, así como 03 Estudios de Ruido.	Acciones de prevención y control de contaminación por energía térmica, radiaciones varias y olores perjudiciales.	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
V. Prevenir y controlar la contaminación de las aguas que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población del Municipio, con la participación que le corresponda al ejecutivo del Estado, conforme a los convenios de coordinación y las disposiciones jurídicas en la materia;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el segundo trimestre del año en curso se emitieron 10 Licencias Ambientales de Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios, en observancia a la normatividad aplicable NOM-002-SEMARNAT-1996.	Acciones de prevención y control de contaminación por descargue de aguas en el sistema de drenaje municipal.	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
VI. Preservar y restaurar el equilibrio ecológico y la protección al ambiente en centros de población, biénies y zonas de jurisdicción municipal;	20.5. Generar Áreas Naturales Protegidas de conformidad con las normas y competencias aplicables (acción "20.5.1.2. Promover el diagnóstico físico ambiental de área naturales protegidas, entre éstas: la Purísima y su área de influencia.")	Se tiene participación activa y comprometida en las 04 áreas naturales protegidas de carácter estatal y 01 un parque ecológico municipal, apoyando la implementación y cumplimiento de los planes de manejo de las áreas.	Acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección ambiental.	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente

ATRIBUCIONES (ART 76, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
VII. Participar en la atención de los asuntos que afecten el equilibrio ecológico de dos o más municipios, que generen efectos ambientales dentro del Municipio;		Se coadyuva con Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial en: 1.- Comisión para el mejoramiento de la calidad del aire del estado de Guanajuato (COAIRE). 2.- El municipio forma parte del Programa Regional de Contingencias Ambientales Atmosféricas del Estado de Guanajuato (PROAIRE).	Acciones de coordinación intermunicipal en temas de equilibrio ecológico.	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
VIII. Participar en emergencias y contingencias ambientales conforme a las políticas y programas de protección civil;		Se atiende de manera conjunta e institucional todas las quemas de pastizales, lotes baldíos, fogatas, basura forestal y otros.	Acciones de participación en materia de protección civil para emergencias y contingencias ambientales.	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
IX. Colaborar con las autoridades federales y estatales en la vigilancia para el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas emitidas por la federación y por el Estado en materia ecológica y ambiental;		En las autorizaciones emitidas por esta área se menciona el cumplimiento de la normatividad mexicana (NOM & NMX) aplicables.	Acciones de colaboración a nivel federal en materia de cumplimiento de normatividad mexicana en materia ecológica y ambiental.	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
X. Formular y proponer a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial la política municipal en materia ambiental y el programa municipal de protección al ambiente;	13.3. Mejorar la calidad de vida de los guanajuatenses y el ordenamiento territorial, mediante la propuesta de proyectos de gran visión (acción "13.3.1.4. Evaluar y dar seguimiento a los instrumentos de planeación.")	Se realizan de manera semanal mesas de trabajo para el fortalecimiento y así lograr la validación y aprobación, del "Reglamento de Ecología y Medio Ambiente".	Borrador de Documentos de política pública en materia ambiental y Programa municipal de protección al ambiente.	90	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
XI. Participar en la evaluación del impacto ambiental de obras o actividades de competencia estatal cuando las mismas se realicen en el Municipio, de conformidad a lo previsto por las disposiciones legales aplicables;		En el segundo trimestre del año en curso no se ha solicitado la pre-evaluación de solicitudes sobre obras públicas ejecutadas en el territorio municipal de competencia Estatal.	Acciones de colaboración a nivel estatal en materia de evaluación de impacto ambiental.	0	Dirección de Ecología y Medio Ambiente

ATRIBUCIONES (ART 76, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
XII. Gestionar la participación municipal en los programas federales y estatales de reforestación en el Municipio;	20.2. Mejorar el medio ambiente del municipio (acción "20.2.1.1. Elaborar propuesta de un Programa y/o proyecto de Reforestación Local Municipal que incluya un atlas de riesgo y áreas ambientales y naturales con variables de: contaminación en ríos, zonas afectadas, deforestación, especies endémicas (flora y fauna) para evitar desertificación, incendios y pérdida de suelo."; acción "20.2.1.2. Gestionar plantas, árboles y zonas a reforestar para el manejo adecuado de las zonas afectadas."; acción "20.2.1.3. Analizar las zonas susceptibles de intervención de forestación y/o reforestación."; y acción "20.2.1.4. Gestionar con GENAPRED, SINAPROC y otras instancias para procesos de intercambio, de recursos y capacitación para manejo de riesgos y protección de zonas naturales.")	Se han realizado las gestiones ante la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial para que el municipio sea beneficiado mediante el Programa Impulso de la Infraestructura Verde para La Mitigación y Adaptación al Cambio Climático	Acciones de gestión a nivel estatal y federal para programas de reforestación en el municipio.	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
XIII. Formular y ejecutar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático en el Municipio;	20.4. Contribuir a la mejora de la acción climática y de la ecología local (acción "20.4.1.1. Elaborar un programa de educación ambiental."; acción "20.4.2.1. Elaborar campaña para difundir en medios la denuncia ciudadana, reglamentos municipales y competencias en materia ambiental."; y acción "20.4.3.1. Generar contacto con entidad no gubernamental.")	Se continua con la gestión y trabajos para la creación en el municipio del Plan de Acción Climática Municipal (PAC-MUN), el cual marca pauta entre los gobiernos municipales del Estado al permitir que las acciones de gobierno se encaminen y preparen en materia de desarrollo sustentable.	Borrador de Plan de Acción Climática Municipal (PAC-MUN).	70	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
XIV. Establecer programas que promuevan el fomento de las fuentes renovables de energía, así como la sustentabilidad energética, de acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo;	13.3. Mejorar la calidad de vida de los guanajuatenses y el ordenamiento territorial, mediante la propuesta de proyectos de gran visión (acción "13.3.1.4. Evaluar y dar seguimiento a los instrumentos de planeación.")	Derivado que el IMPLAN está en proceso de elaboración de la nueva versión del PMDUOET (Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial), se tiene participación activa en los diversos talleres que se han realizado para este fin.	Acciones de promoción de fomento de fuentes renovables y sustentabilidad de energía.	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
XV. Coadyuvar con el IMPLAN en las propuestas al Ayuntamiento para la declaratoria de las áreas naturales protegidas del Municipio;	20.5. Generar Áreas Naturales Protegidas de conformidad con las normas y competencias aplicables (acción "20.5.1.1. Elaborar el Plan de Manejo del "Orito".")	Se continúa la participación a todas las reuniones con la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial y la Consultora externa para la creación de un bosque urbano en el predio denominada presas verdes propiedad estatal.	Acciones de coordinación paramunicipal en materia de declaratoria de ANPS.	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente

ATRIBUCIONES (ART 76, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
XVII. Integrar y actualizar el registro municipal de fuentes, emisiones y transferencia de contaminantes de su competencia;		En el segundo trimestre del año en curso se ha atendido lo conducente y se ha proporcionado la información que ha solicitado la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial referente a ello.	Registro municipal de evaluación de fuentes, emisiones y transferencia de contaminantes.	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
XVIII. Solicitar el auxilio de la fuerza pública para el desahogo de las visitas de verificación o inspección; así como para la ejecución de cualquier medida de seguridad o sanción; y	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")	En este periodo no se tuvo atención de visitas de verificación e inspección con el apoyo de la Policía Municipal, conforme a la normativa aplicable y disposiciones administrativas vigentes. Es importante mencionar que la población es más consciente del respeto y cuidado del medio ambiente, así como del conocimiento de los reglamentos, al disminuir las denuncias por afectaciones de especies no autorizadas y no se presentó ninguna en este periodo.	Documento de solicitud a la autoridad de seguridad pública municipal.	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
XIX. Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables		Lo correspondiente se señalará en la sección "Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables." de este informe.	Acciones	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente

ATRIBUCIONES (ART 77, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
I. Realizar y promover programas municipales de vivienda para fomentar la adquisición, construcción o mejora de las mismas;	13.2. Regularizar la propiedad familiar en el municipio de Guanajuato (acción "13.2.2.1. Estudiar las opciones para la población marginada que pueda ser susceptible de ser beneficiaria de lotes.")	Una vez aprobado el programa de Regularización, se continúa convocando a las personas para complementar su expediente de acuerdo a los requisitos del programa.	Acciones de promoción para fomentar la adquisición, construcción o mejora de vivienda.	69	Dirección de Vivienda
II. Aplicar las políticas municipales en materia de vivienda;	13.2. Regularizar la propiedad familiar en el municipio de Guanajuato (acción "13.2.1.2. Dar asesoría a los aspirantes y ser beneficiarios de escritura pública, para la integración, trámite, gestión y revisión de la documentación requerida.")	Se brindó asesoría a 361 ciudadanos para que puedan realizar su proceso de escrituración y con ello brindar certeza jurídica al patrimonio de sus familias.	Acciones de implementación de políticas municipales en materia de vivienda.	98	Dirección de Vivienda
III. Coordinar las acciones municipales en materia de vivienda con los tres órdenes de gobierno e instituciones privadas;	13.2. Regularizar la propiedad familiar en el municipio de Guanajuato (acción "13.2.1.3. Elaborar proyectos de fraccionamientos habitacionales y solicitar su validación ante las instancias competentes.")	Se solicitó la publicación en el Periódico Oficial los programas de regularización de predios de las diferentes zonas Presas de Guanajuato, La Vendeda II, Manantial de la Aldana, Ex Vía del Ferrocarril, Cerro de la Bolita, Arroyo del Pirul.	Acciones de coordinación interinstitucional en materia de vivienda.	100	Dirección de Vivienda
IV. Establecer beneficios, estímulos y facilidades establecidas en el Código Territorial y demás disposiciones jurídicas aplicables, para incentivar la producción social de vivienda popular o económica y de interés social, así como su mejoramiento;	13.2. Regularizar la propiedad familiar en el municipio de Guanajuato (acción "13.2.1.1. Elaborar y validar los expedientes técnicos bajo lineamientos para el otorgamiento de escrituras.")	Se validaron proyectos para escrituración dando seguimiento con las notarías públicas. Se encuentran en proceso de revisión y validación diversos proyectos para escrituración de Fraccionamientos Municipales. Se dio seguimiento con Gobierno del Estado para la escrituración de lotes en el Fraccionamiento Cañada de Cervera.	Acciones para incentivar beneficios y similares para producción social de vivienda popular o económica y de interés social.	100	Dirección de Vivienda
V. Promover programas de inversión y de financiamiento de organismos federales, instituciones de crédito y demás organismos públicos, privados y sociales que apoyen acciones de vivienda, para la construcción de viviendas;	13.2. Regularizar la propiedad familiar en el municipio de Guanajuato (acción "13.2.2.3. Coadyuvar con los centros gestores partícipes, para la emisión de los créditos fiscales y la introducción de los servicios básicos para los lotes.")	Se está trabajando de manera conjunta con la Dirección de Catastro e Impuesto Predial y la Dirección de Administración Urbana, para la expedición de avalúos fiscales, permisos de división	Acciones de promoción de inversión y de financiamiento interinstitucional para construcción de vivienda.	90	Dirección de Vivienda

ATRIBUCIONES (ART 77, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
VI. Promover o ejecutar los Fraccionamientos, viviendas de interés social o popular, y de urbanización progresiva, pudiendo adjudicar por sí o a través de la Dirección General de Obra Pública, la ejecución de los mismos, de conformidad con las disposiciones jurídicas en materia de obra pública;	13.2. Regularizar la propiedad familiar en el municipio de Guanajuato (acción "13.2.1.3. Elaborar proyectos de fraccionamientos habitacionales y solicitar su validación ante las instancias competentes.")	Se autorizó el Programa de Regularización en diversas zonas de Guanajuato. Sesión Ordinaria número 54 Programa de Regularización Cerro de la Bolita, Arroyo del Pirul. Sesión Ordinaria 56 se aprueban cambios de uso de suelo en la Venada II y Presas de Guanajuato. Se autorizó en Sesión Extraordinaria número 15 Programa de Regularización de Presas de Guanajuato y La Venada II. Se autorizó en sesión Extraordinaria número 16 Programa de Regularización de Manantial de la Aldana y la Luz., igualmente se trabajó en la propuesta de los programas respectivos.	Acciones de promoción y ejecución de Fraccionamientos, viviendas de interés social y similares.	100	Dirección de Vivienda
VII. Organizar, celebrar y presidir las diferentes etapas de las licitaciones, observando la formalidad y legalidad que exijan las disposiciones legales en materia de obra pública relacionada con vivienda;		En el segundo trimestre del año en curso la Dirección de Vivienda no contó con recurso para obras.	Acciones para atención en etapas de licitación en materia de obra pública en el ramo de vivienda.	20	Dirección de Vivienda
VIII. Elaborar los contratos y sus convenios modificatorios en materia de obra pública relacionada con vivienda, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;		No se registraron obras en el segundo trimestre del año en curso.	Acciones de elaboración de contratos y convenios modificatorios en materia de obra pública en el ramo de vivienda.	0	Dirección de Vivienda
IX. Adquirir reserva territorial en el municipio para vivienda popular, con el objetivo de mitigar asentamientos humanos irregulares, y en su caso enajenar el predio al beneficiario;		Se realiza en conjunto con la Dirección de Catastro y la Dirección de Administración Urbana la búsqueda de nueva reserva territorial con condiciones en materia de vivienda.	Acciones para trámite de adquisición de reserva territorial en el municipio.	94	Dirección de Vivienda

ATRIBUCIONES (ART 77, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
X. Establecer un sistema de comercialización de lotes y viviendas, mediante acciones de promoción interna, externa o privada;	13.2. Regularizar la propiedad familiar en el municipio de Guanajuato (acción "13.2.1.3. Elaborar proyectos de fraccionamientos habitacionales y solicitar su validación ante las instancias competentes.")	<p>Mediante sesión ordinaria número 54 del H. Ayuntamiento el día 31 de enero se aprobó el Programa de Regularización de predios municipales ubicados en Ex Vía Ferrocarril, Cerro de la Bolita, y Arroyo del Pirul. Asimismo el día 29 de febrero en sesión extraordinaria número 15 se realizó por parte del Cabildo la aprobación del Programa de Regularización de Predios correspondientes a los ubicados en los polígonos de Presas de Guanajuato y la Venada II.</p> <p>En la sesión extraordinaria número 16 realizada el día 14 de marzo se aprobó el Programa de Regularización de Manantial de la Aldana y La Luz (Panteón Nuevo).</p> <p>Una vez concluido con esta regularización se llevará a cabo enajenación de predios desocupados.</p>	Acciones de comercialización de lotes y viviendas.	95	Dirección de Vivienda
XI. Realizar estudios para la lotificación de vivienda popular o económica por autoconstrucción, y para la constitución de reservas territoriales; y	13.2. Regularizar la propiedad familiar en el municipio de Guanajuato (acción "13.2.1.3. Elaborar proyectos de fraccionamientos habitacionales y solicitar su validación ante las instancias competentes.")	Se continúa con la recepción de expedientes de solicitantes de Ex Vía del ferrocarril, Cerro de la Bolita, Arroyo del Pirul, Presas de Guanajuato, la Venada II, Manantial de la Aldana y La Luz, sumando 954 expedientes, integrando también las carpetas respectivas para Función Edilicia y Comisión de Desarrollo Urbano.	Acciones para lotificación de vivienda popular o económica por autoconstrucción y constitución de reservas territoriales.	94	Dirección de Vivienda
XII. Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.		Lo correspondiente se señalará en la sección "Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables." de este informe.	Acciones	100	Dirección de Vivienda

ATRIBUCIONES (ART 32, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
I. Administrar los recursos financieros, materiales y humanos de su dependencia;		Se realizó lo conducente para el segundo trimestre del año en curso con base en las disposiciones administrativas y financieras emitidas por la Tesorería Municipal.	Procedimiento de administración de recursos financieros, materiales y humanos del Centro Gestor.	100	Dirección Técnica Administrativa
II. Fungir como enlace con la Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal y la Unidad de Innovación y Políticas Públicas;	22.1. Establecer formalmente al Gobierno Municipal según los criterios de transparencia y de cero tolerancias a las prácticas inadecuadas (acción "22.1.1.1. Integrar la información trimestral y de cuenta pública de las 18 dependencias centralizadas.")	En el segundo trimestre del año en curso no se realizaron transferencias de movimientos compensados.	Procedimiento de coordinación representativa con entidades de la Administración Municipal.	100	Dirección Técnica Administrativa
III. Coordinar la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos correspondiente a su dependencia;		No se elaboró la calendarización del presupuesto de egresos correspondiente al año 2024, ya que no fue solicitada por la Tesorería Municipal.	Procedimiento de coordinación de anteproyecto presupuestal del Centro Gestor.	100	Dirección Técnica Administrativa
IV. Vigilar y coordinar el ejercicio del presupuesto de egresos de su dependencia;	22.1. Establecer formalmente al Gobierno Municipal según los criterios de transparencia y de cero tolerancias a las prácticas inadecuadas (acción "22.1.1.1. Integrar la información trimestral y de cuenta pública de las 18 dependencias centralizadas.")	Se realizaron 136 asientos contables de movimientos de la dependencia.	Procedimiento de coordinación para el ejercicio del presupuesto de egresos del Centro Gestor.	100	Dirección Técnica Administrativa
V. Coordinar la elaboración de los informes del presupuesto basado en resultados y de la matriz de indicadores de resultados, en el plazo y forma establecidos por las disposiciones jurídicas en la materia;	22.1. Establecer formalmente al Gobierno Municipal según los criterios de transparencia y de cero tolerancias a las prácticas inadecuadas (acción "22.1.1.1. Integrar la información trimestral y de cuenta pública de las 18 dependencias centralizadas.")	En el segundo trimestre del año en curso se realizó la captura de avance mensual en la plataforma SIED, con base en lo indicado por la Tesorería Municipal.	Procedimiento de coordinación para el llenado del PbR del Centro Gestor.	100	Dirección Técnica Administrativa
VI. Coordinar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de adquisiciones, contratación de servicios y resguardo de bienes muebles asignados a su dependencia;	22.1. Establecer formalmente al Gobierno Municipal según los criterios de transparencia y de cero tolerancias a las prácticas inadecuadas (acción "22.1.1.1. Integrar la información trimestral y de cuenta pública de las 18 dependencias centralizadas.")	En el segundo trimestre del año en curso se elaboraron 40 órdenes de servicio para mantenimiento de la flota vehicular de la Dependencia, 02 órdenes de servicio y 02 Requisiciones ante la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales; asimismo se solicitó la actualización del inventario de bienes muebles derivado del proceso de Entrega-Recepción de un movimiento en el área de Ecología y Medio Ambiente.	Documento oficial.	100	Dirección Técnica Administrativa

ATRIBUCIONES (ART 32, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
VII. Coordinar y supervisar las incidencias y movimientos del personal de su dependencia;	22.1. Establecer formalmente al Gobierno Municipal según los criterios de transparencia y de cero tolerancias a las prácticas inadecuadas (acción "22.1.1.1. Integrar la información trimestral y de cuenta pública de las 18 dependencias centralizadas.")	En el segundo trimestre del año en curso se reportaron 05 Inasistencias Respecto a la plantilla laboral, se reportaron 01 movimientos de baja y 03 de alta.	Documento oficial.	100	Dirección Técnica Administrativa
VIII. Coordinar y participar en el proceso de planeación estratégica y operativa de su dependencia conforme a los lineamientos que emita la Unidad de Innovación y Políticas Públicas; y		Con el apoyo del Departamento de Procedimientos e Informática se atendió una capacitación virtual realizada el día 13 de mayo por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, para el tema de "Certificación PROSARE Mpios. Gto - CONAMER", la cual fue por invitación de la Unidad de Innovación y Políticas Públicas. Asimismo, con base en la documentación proporcionada el pasado 14 de junio por parte de la Unidad referida, se comenzaron los trabajos de integración de datos para el borrador del Tercer Informe de Gobierno.	Procedimiento de coordinación para la planeación estratégica y operativa del Centro Gestor.	100	Dirección Técnica Administrativa
IX. Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.		Lo correspondiente se señalará en la sección "Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables." de este informe.	Acciones	100	Dirección Técnica Administrativa

Sección "Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables."

Dirección de Administración Urbana.

En referencia al artículo 74 fracción XXII que indica "Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables" (...), en el trimestre declarado se reporta lo siguiente:

- a) Se emitieron **240** Constancias de clasificación de vivienda. En el rubro de fraccionamientos se emitieron **02** permisos de venta y **01** permiso de urbanización.
- b) En colaboración con la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, la Unidad de Innovación y Políticas Públicas y el Departamento de Uso de Suelo se comenzaron los trabajos de recertificación para el instrumento "PROSARE", mediante el cual la CONAMER revisará y certificará a este Municipio en una ventanilla única responsable de recibir y emitir permisos de uso de suelo especial para giros de bajo riesgo, contribuyendo con ello a los objetivos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE). La petición girada a la entidad federal por el Presidente Municipal ya fue enviada y recibida, quedando pendiente la agenda de revisión por parte de un auditor. Al respecto en el periodo se ha trabajado en la actualización del catálogo de giros y el manual del proceso.

Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico.

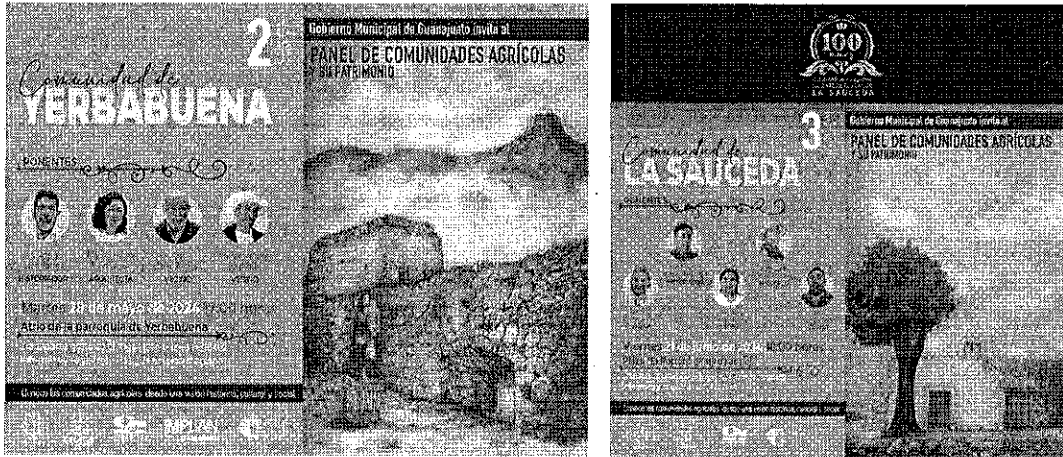
En referencia al artículo 75 fracción XV que indica "Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables" (...), en el trimestre declarado se reporta lo siguiente:

- a) Se emitieron **26** Certificaciones de Terminación de Obra (CTO), **48** Dictámenes para uso y ocupación de la vía pública, **72** Permisos de autorización para Publicidad y Eventos Culturales en Vía Pública, Construcciones y Otros, y **40** Convenios de uso de vía pública.
- b) La Unidad de Gestión de Centro Histórico (UGECH) analizó **24** expedientes para el departamento de Licencias y Permisos, y en coadyuvancia con la Coordinación de inspección se realizaron **09** Actas.
- c) En conmemoración al "Día Internacional de Monumentos y Sitios", el Gobierno Municipal a través de la UGECH realizó la exposición "Miradas de la infancia. Guanajuato antes y ahora" del 18 de abril al 02 de mayo en el pasaje "Alexander Von Humboldt", en la cual se mostró el trabajo realizado por alumnos de diferentes escuelas primarias ubicadas dentro del Centro Histórico y zona de Marfil, que acompañados por sus padres, lograron viajar en el tiempo y recrear encuadres de fotografías tomadas alrededor de hace 100 años.



Guiados por el Dr. José Eduardo Vidaurri Aréchiga, cronista de la ciudad, este ejercicio tuvo como fin crear en ellos un sentido de pertenencia con su camino diario a la escuela, la ciudad donde viven y la historia que hace de este lugar un patrimonio mundial.

- d) Dando continuidad al ejercicio "Panel de Comunidades Agrícolas y su Patrimonio" se realizó en las comunidades de Yerbabuena y de La Sauceda la segunda y tercera sesión respectivamente, con el fin de ilustrar a la ciudadanía en la historia, cultura y tradiciones de las comunidades y su patrimonio.



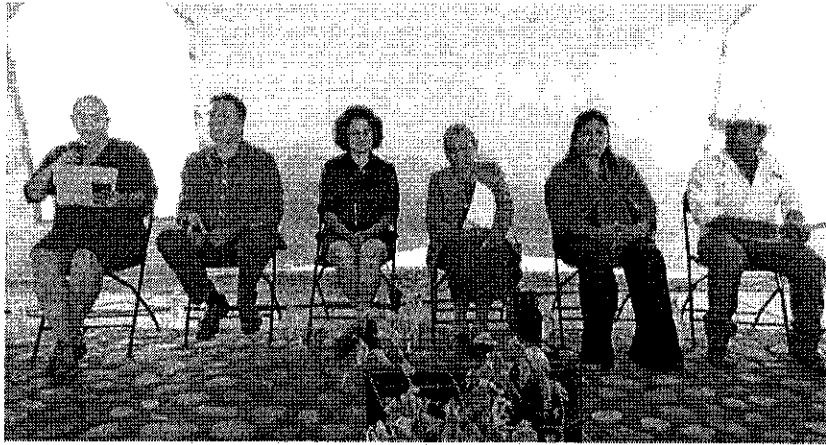
Respecto a la segunda sesión realizada el 28 de mayo en la comunidad de Yerbabuena, esta se realizó con la presencia del Dr. José Luis Lara Valdez, catedrático e historiador, la Arq. Ma. Teresita Luna Torres, y Don Juan López Ramírez y Don Vicente Meneces Barrientos, quienes con su conocimiento, estudios y experiencias mostraron la historia, cultura, desarrollo y necesidades de la comunidad de una manera muy interesante y enriquecedora.⁽⁶⁾



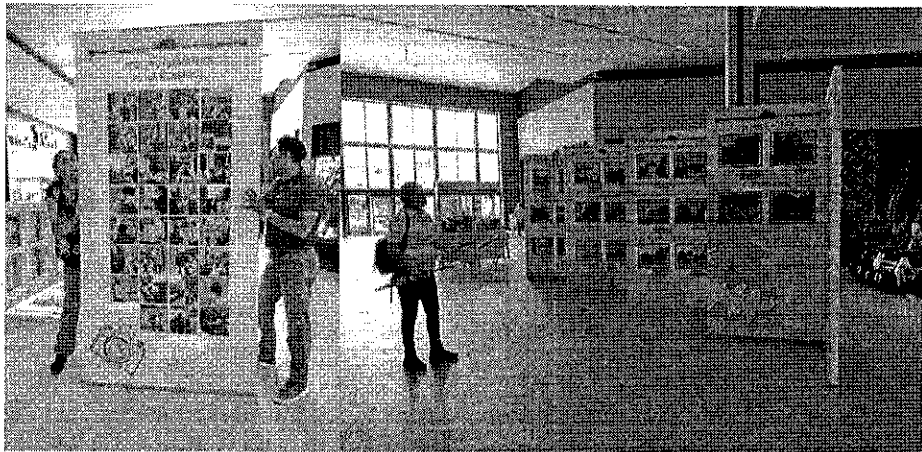
Respecto a la tercera sesión realizada en la comunidad de La Sauceda, esta tuvo como marco el 100 aniversario del comisariado ejidal de Santa Fe de Guadalupe de dicha comunidad, lo que le dio un carácter especial a este evento. A diferencia de sus similares este evento dio inicio a las 07 de la mañana con una misa y a lo largo del día se realizaron diversas actividades culturales y sociales, realizándose la sesión con la presencia del Dr. José Eduardo Vidaurri Aréchiga, catedrático y cronista municipal, la Mtra. María Esther Arteaga Rodríguez, y los CC. Ma. Cruz Álvarez Álvarez, Melita Prieto Vázquez y Julio Vázquez Reyes, quienes con su participación aportaron al conocimiento de los asistentes.⁽⁷⁾

⁽⁶⁾ La transmisión del panel está disponible en el enlace <https://www.facebook.com/DGMAOT/videos/856727702962621/>

⁽⁷⁾ La transmisión del panel está disponible en el enlace <https://www.facebook.com/DGMAOT/videos/1118205729237465/>



- e) Posteriormente, con la finalidad de dar a conocer a la ciudadanía la exposición "Miradas de la infancia. Guanajuato antes y ahora", ésta se trasladó a la Plaza Alalía, del 13 de mayo al 24 de junio de 2024.



Dirección de Ecología y Medio Ambiente.

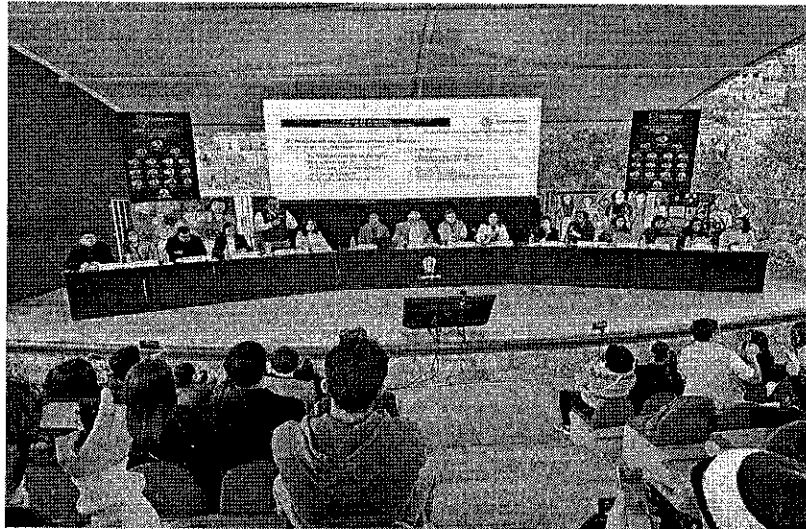
En referencia al artículo 76 fracción XIX que indica "Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables" (...), en el trimestre declarado se reporta lo siguiente:

- a) Se emitieron **36** Intervenciones de Arbolado Urbano (IAU), **09** Constancias de Factibilidad de Intervención de Arbolado Urbano para Construcción (CFIAU), **06** Manifestaciones de Impacto Ambiental (MIA), y **13** Manifestaciones de Impacto Ambiental (MIA). Asimismo se atendieron **06** denuncias populares.
- b) En materia de capacitación ambiental, se realizaron las siguientes:
 - En abril, **02** capacitaciones, siendo una en la Escuela Primaria Independencia (Col. Lomas de Santa Fe II), y una en el Centro de Integración Juvenil A.C. (Col. Las Teresas); capacitándose un total de 230 usuarios.
 - En mayo, **03** capacitaciones, siendo en la Escuela Primaria Urbana Aquiles Serdán, en el Centro de Integración Juvenil A.C. (Col. Las Teresas), y con el Comité de Vecinos del fraccionamiento Villas de Guanajuato; capacitándose un total de 280 usuarios.
 - En junio, **02** capacitaciones, siendo una en la Escuela Primaria María Concepción Amezcuita, y la otra en el marco del 1er. Encuentro de Crianza Positiva (Deportiva Torres Landa); capacitándose un total de 205 usuarios.

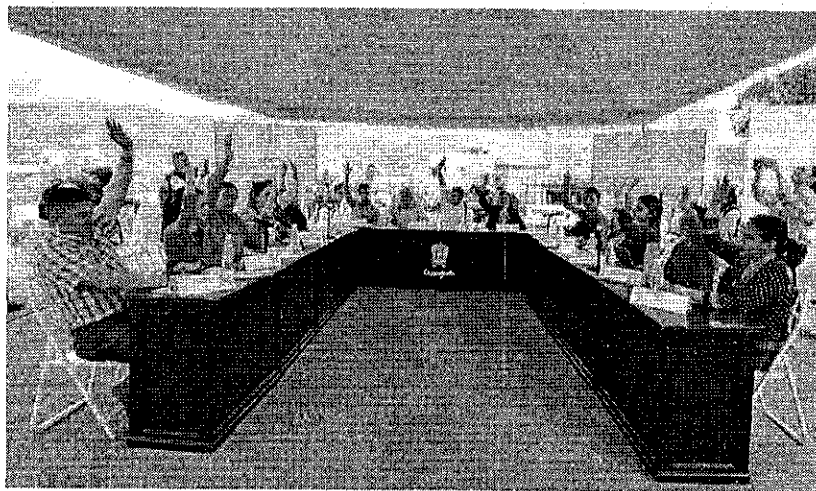
Dirección de Vivienda.

En referencia al artículo 77 fracción XII que indica "Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables" (...), en el trimestre declarando se reporta lo siguiente:

- a) Derivado de los trabajos iniciados en el mes de noviembre de 2023 del foro ciudadano para la regularización y escrituración de predios (etapa 1) cuyo fin es el de que las familias que viven en zonas irregulares puedan obtener certeza jurídica en su patrimonio, el día 31 de enero de 2024 en Sesión Ordinaria número 54 fue aprobado el Programa de Regularización en Ex Vía del Ferrocarril, Cerro de la Bolita, y Arroyo del Pirul de esta ciudad.



- b) El día 20 de febrero en Sesión Ordinaria número 56 se aprobó el proceso de cambio de uso de suelo de La Venada II, Presas de Guanajuato, Las Biznagas y Lindavista II. Asimismo el día 29 de febrero en la sesión extraordinaria número 15 se realizó por parte del Cabildo la aprobación del Programa de Regularización de Predios correspondientes a los ubicados en los polígonos de Presas de Guanajuato y la Venada II. Posteriormente en la sesión extraordinaria número 16 llevada a cabo el día 14 de marzo se aprobó el Programa de Regularización de Manantial de la Aldana y La Luz (Panteón Nuevo), al cual se ha dado atención y seguimiento.



Dirección Técnica Administrativa.

En referencia al artículo 32 fracción IX que indica "Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables" (...), en el trimestre declarado se reporta lo siguiente:

- a) En conjunto con las áreas de esta Dependencia y el Departamento de Procedimientos e Informática se están realizando los trabajos de actualización de información para el proceso de la Entrega – Recepción de la presente Administración Municipal 2021-2024 en octubre del presente año. Sobre lo anterior ya se tienen los primeros avances para mostrarlos en la reunión de revisión que estipule la Contraloría Municipal.

**** Fin del documento ***